



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 68/2021



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
18/11/2021 16:50:57



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.384, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, la Disposición OAF Nro. 64/2021 y la Actuación Interna N° 30-00072494 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Disposición OAF N° 64/2021 se aprobó el llamado a la Licitación Pública N° 21/21 tendiente a lograr la provisión e instalación de mobiliario especial para el laboratorio de toxicología forense próximo a instalarse en la sede de este Ministerio sita en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, la cual fue publicada y notificada conforme señala el ordenamiento.

Que dicha medida estableció el día 19 de noviembre próximo a las 11 horas como fecha límite para la recepción de ofertas.

Que, habiéndose realizado la visita el día 15 de noviembre al inmueble sito en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad (conforme lo estipulado en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado), y receptando los comentarios efectuados por la única empresa participante de la misma referidos a la forma de pago prevista, la Oficina de Infraestructura elevó a esta Oficina mediante el correo electrónico glosado como Documento N° 44 del expediente electrónico *“...que los bienes que se están comprando a través de la presente son específicos y contienen productos importados, contemplando la situación económica que atraviesa el País y tomando en consideración que dicha empresa informo en la visita, la necesidad de modificar las condiciones de pago para poder*

*presentar una oferta razonable, es que elevo para su evaluación y consideración la posibilidad de aumentar el pago anticipado al 100%, bajo presentación de Póliza de Caución.”*

Que, asimismo la Oficina de Infraestructura en el envío mencionado indicó que *“Se considera razonable este incremento, desde el punto de vista técnico, ya que le permitirá al adjudicatario cancelar el valor de productos/insumos importados inmediatamente después de la adjudicación, evitando que estos bienes se vean afectados por un aumento significativo del dólar en el periodo de fabricación.”*

Que, finalmente la Oficina de Infraestructura fundamenta su interpretación en que *“...el Ministerio logre una adjudicación exitosa de la presente contratación y sobre todo, la participación de mayor cantidad de empresas, las cuales ante una mejor condición de pago, pudieran considerar posible presentar su oferta.”*

Que considerando lo expuesto conveniente a los fines de la presente, se dio nueva intervención a las áreas con competencia presupuestaria, las cuales mediante la Nota DP N° 2324/2021, informaron la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos que irroque la presente con cargo al presente ejercicio.

Que por su parte, la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, requirió efectuar unas aclaraciones correspondientes a los subrenglones 1.9 y 1.10, modificando su redacción, aplicable tanto en sus citas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como en el de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente, en el siguiente sentido: en el ***Subrenglón 1.9: Mueble de apoyo metálico, el mismo deberá incluir la “provisión y colocación de 1 cerradura de cierre para las puertas corredizas,*** y en el ***Subrenglón 1.10: Mueble de guardado metálico rodante, el mismo deberá incluir la “provisión y colocación de una cerradura de cierre en cada unidad que integra el subrenglón.”***



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Que por lo expuesto, corresponde tener por no redactada la cláusula **15. “Solicitud de Adelanto”** del Anexo I a la Disposición OAF N° 64/21 Pliego de Bases y Condiciones Particulares, toda vez que se aprueba mediante la presente el pago del cien por ciento (100%) del monto total a adjudicarse en forma adelantada, debiendo el adjudicatario integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

Que, en atención a las modificaciones expuestas, la proximidad del plazo establecido para la apertura de ofertas y a fin de posibilitar la adecuación de las cotizaciones conforme las modificaciones señaladas y tender a una mayor concurrencia de oferentes, corresponde prorrogar la apertura de ofertas establecida en el artículo 4° de la Disposición OAF N° 64/2021 para el próximo viernes 26 de noviembre de 2021 a las 11 horas.

Que asimismo corresponde fijar una nueva fecha para la realización de la Visita, para aquellos proveedores que no la han podido realizar a la fecha, el próximo martes 23 de noviembre de 2021 a las 11 horas.

Que tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 796/2021, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 y 6.347, y la Resolución CCAMP N° 53/15;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**DEL**  
**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar en el marco de la Licitación Pública N° 21/2021 la forma de pago prevista en la cláusula 15. Solicitud de Adelanto del Anexo I a la Disposición OAF N° 64/21 Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y aprobar el pago del cien por ciento (100%) del monto total que sea adjudicado en forma adelantada, debiendo el adjudicatario integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto adjudicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6347.

ARTÍCULO 2º.- Modificar la redacción correspondiente a los subrenglones 1.9 y 1.10 que integran el presente trámite, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

**Subrenglón 1.9: “Mueble de apoyo metálico”**, el mismo deberá incluir la “provisión y colocación de 1 cerradura de cierre para las puertas corredizas, y

**Subrenglón 1.10: “Mueble de guardado metálico rodante”**, el mismo deberá incluir la “provisión y colocación de una cerradura de cierre en cada unidad que integra el subrenglón”.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el plazo previsto para la apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 21/2021 para el día 26 de noviembre del corriente a las 11 horas.

ARTÍCULO 4º.- Fijar una nueva fecha para la realización de la Visita, para el día 23 de noviembre del corriente a las 11 horas.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los proveedores invitados oportunamente en el marco del presente procedimiento y aquellos que se mostraron interesados en el mismo; a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 68/2021.-**